ACTA APROBACION DE ITEM NO PREVISTOS No.	02
CONTRATO No. y FECHA:	3049 del 7 de Noviembre del 2025
No. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-2162-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025 Nit. 901.999.914-2 R.L. LUIS RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 2".
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($15.574.537.925,10) M/CTE.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Ibagué, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2026 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, se reunieron el **CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025**, identificado con **NIT 901.999.914-2**, representado legalmente por **RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.225.605 de Ibagué, en calidad de **CONTRATISTA**; el **CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ**, identificado con **NIT 902.007.947-3**, representado legalmente por **LISETH MARYORI NIEVES HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.906.294 de Villavicencio, en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente Acta de Aprobación de Precios No Previstos dentro del contrato original así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO
NP 7	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1	$ 87.002,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

NP 8	CONCRETO (3000 PSI – 20,7 MPa) *ELEVACIÓN*	M3	1	$ 900.941,00
NP 9	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	1	$ 16.920,00
NP 10	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	1	$ 8.583,00
NP 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO	ML	1	$ 586.145,00

No siendo más en objeto de la presenta Acta, se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
C.C 14.225.605 de Ibagué
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

EL SUPERVISOR (LA INTERVENTORÍA):

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
C.C 1.121.906.294 de Villavicencio
R.L CONSORCIO VÍAS IBAGUE

De acuerdo con la justificación presentada por parte del contratista y el análisis técnico, administrativo y financiero realizado por la interventoría como firma interventora experta la cual fue contratada de acuerdo con la especialización de la materia y la complejidad y extensión del contrato objeto de vigilancia, encuentro que las argumentaciones presentadas por la interventoría obedecen a criterios razonables, proporcionales y útiles. Sin embargo, se deja plena constancia que se da aprobación a la inclusión de ítems no previstos fundamentada en el criterio, concepto técnico y especialidad de la materia, sumado a principios de buena fe y confianza legitima en un equipo de expertos, especialistas y profesionales que han realizado la respectiva vigilancia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración *Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la* Alcaldía de Ibagué

En aprobación de lo anterior firman:

MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL
ORDENADOR DEL GASTO

FREDY ANDRES RINCON POLANÍA
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA
DIRECTOR OPERATIVO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Alcaldía de
IBAGUÉ
Nit. 800113389-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TECNICA No 02
PARA APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

CONTRATO No. Y FECHA:	3049 del 7 de Noviembre del 2025
No. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-2162-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025 Nit. 901.999.914-2 R.L. LUIS RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL *MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 2*
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($15.574.537.925,10) M/CTE.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Ibagué, a los dos (02) días del mes de Febrero de 2026 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, se reunieron el ***CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025***, identificado con **NIT 901.999.914-2**, representado legalmente por **RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.225.605 de Ibagué, en calidad de **CONTRATISTA**; el **CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ**, identificado con **NIT 902.007.947-3**, representado legalmente por **LISETH MARYORI NIEVES HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.906.294 de Villavicencio, en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente Acta No. 02 de Justificación Técnica de Ítems No Previstos, correspondiente al Contrato de Obra No. 3049 del 7 de noviembre de 2025, dejando consignadas a continuación las consideraciones técnicas y contractuales que la motivan:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

a) Que el día **20 de Noviembre de 2025** se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 3049 del 7 de noviembre de 2025, dando inicio formal a la ejecución contractual.

b) Que, durante la ejecución del contrato, se verificó que, para ampliar y dar cumplimiento efectivo a la meta física establecida en el objeto contractual, se hace necesario realizar la modificación e incorporación de ítems no previstos, los cuales no se encontraban contemplados en el presupuesto inicial del contrato.
Que dicha necesidad surge a partir de las condiciones técnicas reales encontradas en obra, razón por la cual se hace indispensable identificar, constatar y justificar técnicamente la incorporación de los referidos ítems.

En virtud de lo anterior, la Interventoría solicitó formalmente al Contratista la elaboración y presentación de los correspondientes Análisis de Precios Unitarios (APU) que permitieran sustentar técnica y económicamente los ítems no previstos requeridos.

c) Que el contratista presentó a la Interventoría y al Supervisor del contrato los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los ítems no previstos para su respectiva revisión, análisis y concepto técnico, los cuales se relacionan y justifican a continuación:

- ***NP 7. BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO – Unidad de pago: ML***

Si bien el presupuesto oficial contempla el ítem 7.02 SARDINEL TRAPEZIODAL B (15-20) h=36-45 CON CONCRETO 2500 PSI – por m3, se solicita la inclusión del ítem correspondiente a BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO, teniendo en cuenta que el uso de piezas prefabricadas permite mantener una apariencia uniforme en los tramos intervenidos, reduce tiempos de instalación y minimiza afectaciones al tránsito peatonal y vehicular. Además, en algunos tramos del proyecto existen bordillos prefabricados instalados previamente, por lo que su continuidad es necesaria para mantener la uniformidad del perfil vial.

Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos para el contrato en referencia los cuales se encuentran definidos en la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué.

- ***NP 8. CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA) ELEVACIÓN – Unidad de pago: M3***

Se solicita la inclusión del ítem CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA) ELEVACIÓN, ya que es indispensable para completar adecuadamente las obras de urbanismo asociadas a la rehabilitación vial, tales como bordillos, muros, disipadores, cunetas, nivelación de tapas de cámaras de telefonía y andenes que por condiciones de diseño o nivelación no requieren recebo estructural.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos para el contrato en referencia los cuales se encuentran definidos en la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué.

- ***NP 9. CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA– Unidad de pago: ML***

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA, teniendo en cuenta que algunos diseños de pavimento rígido del presente proyecto se requiere la instalación de pasadores para garantizar la transferencia de cargas entre losas y evitar fallas por asentamientos diferenciales. Por tanto, es necesario el uso de canastillas que permitan la correcta alineación y espaciamiento de las barras, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos a través de cotizaciones las cuales se anexan al presente oficio.

- ***NP 10. ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS) – Unidad de pago: KG***

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS), dado que, conforme a los diseños de pavimento rígido del presente proyecto se requiere la instalación de este material para garantizar la transferencia de cargas entre losas y evitar fallas por asentamientos diferenciales.
Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos a través de cotizaciones las cuales se anexan al presente oficio.

- ***NP 11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO – Unidad de pago: ML***

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO, dado que en algunos sectores se han identificado sumideros y estructuras hidráulicas en buen estado, donde únicamente es necesario reemplazar las rejillas deterioradas. La reposición de rejillas garantiza la seguridad peatonal y vehicular, evita obstrucciones y mantiene la funcionalidad del sistema de drenaje urbano.
Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos a través de cotizaciones las cuales se anexan al presente oficio.

Es importante dejar claridad que la interventoría actuará dentro del marco de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias que le son propias, y será responsable únicamente por los hechos, omisiones, conceptos, aprobaciones o validaciones que le sean imputables, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el contrato de interventoría respectivo. En ningún caso la interventoría sustituirá las competencias propias del ordenador del gasto ni las funciones administrativas reservadas a la Entidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

El contratista deberá acatar las órdenes impartidas por la interventoría. No obstante, cuando considere que una instrucción excede el marco contractual, resulta técnicamente improcedente o puede generar impactos económicos o jurídicos para la Entidad, deberá formular de manera previa, escrita y motivada su desacuerdo, dirigido tanto al interventor como a la Alcaldía Municipal de Ibagué, antes de su ejecución. La ausencia de dicha manifestación dará lugar a que el contratista asuma solidariamente la responsabilidad frente a los eventuales perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En ese orden, para los aspectos relacionados con el seguimiento administrativo y documental, incluyendo, entre otros, la verificación formal de actas, otrosíes, modificaciones contractuales, informes, cuentas de cobro, así como el registro, cargue y validación de información en el SECOP II, PISAMI y demás plataformas institucionales, se designa como Supervisor del contrato a quien ejerza el cargo de Director Operativo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué, o quien haga sus veces. Dichas funciones se ejercerán sin intervenir en decisiones técnicas, estructurales, presupuestales o de ejecución física, las cuales corresponden exclusivamente a la interventoría bajo su responsabilidad legal aplicable.

Por lo anterior, el Interventor del Contrato de Obra No. 3049 del 7 de noviembre de 2025, y en ejercicio de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas en el contrato de interventoría, actuando con autonomía técnica e independencia funcional frente a la Entidad contratante y al contratista, me permito emitir el siguiente concepto técnico, con fundamento en las visitas de obra realizadas, la revisión de los diseños, especificaciones técnicas, condiciones reales de ejecución y la documentación aportada por el contratista:

Que los ítems no previstos NP-07 a NP-011 se encuentran debidamente justificados desde el punto de vista técnico, toda vez que responden a condiciones reales, objetivas y verificables identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales no fueron previsibles al momento de la estructuración inicial del proyecto, pero resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la obra y el cumplimiento integral del objeto contractual. Además, los costos unitarios acudió a los precios para las obras civiles de infraestructura vial en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024 adoptados mediante Resolución No. 1000-0029 del 17 de julio de 2024.

Que la necesidad de los ítems no previstos se sustenta en hechos constatados en campo, análisis técnicos específicos y criterios de ingeniería aplicables, los cuales fueron evaluados por esta Interventoría bajo parámetros de idoneidad técnica, razonabilidad, proporcionalidad y necesidad, conforme a la normativa contractual vigente.

Que la incorporación de los ítems no previstos no comporta modificación del objeto del contrato, ni implica variación sustancial del alcance originalmente contratado, sino que constituye un ajuste técnico necesario para permitir su correcta ejecución, en armonía con los diseños aprobados, las especificaciones técnicas aplicables y las condiciones efectivamente verificadas en obra.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Que dichos ítems mantienen plena conexidad funcional con el objeto contractual y no desnaturalizan la finalidad del contrato de obra.

Que el presente concepto se emite bajo la exclusiva responsabilidad técnica, profesional y contractual de la Interventoría, quien avala la procedencia de los ítems no previstos NP-07 a NP-011, respondiendo por la veracidad, suficiencia y solidez técnica de las justificaciones aquí expuestas, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el contrato de interventoría.

Que la presente acta de justificación e inclusión de ítems no previstos solo tendrá efecto cuando se ratificada y aceptada por la ordenación del gasto de la Secretaría de Infraestructura de Ibagué. Sin dicha aceptación no podrá el contratista de obra ejecutar actividad de obra alguna so pena de no reconocimiento.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron, dejando expresa constancia de la delimitación de competencias y responsabilidades aquí señalada.

EL CONTRATISTA:

RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
C.C 14.225.605 de Ibagué
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

LA INTERVENTORÍA:

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
C.C 1.121.906.294 de Villavicencio
R.L.CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ

Anexo: Acta de Reunión N°001
Oficios: Solicitud ítems no previstos.
Aval de la interventoría ítems no previstos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025
NIT 901.999.914-2

Ibagué, 30 de Enero de 2026

Señores

CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ
LISETH MARYORI NIEVES HERRERA – Representante Legal
Interventoría

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Marco Matheus Saavedra – Secretario de despacho
Ing. Fredy Andrés Rincón Polania – Director Operativo
Correo electrónico: infraestructura@ibague.gov.co

Alcaldía de Ibagué
Secretaría de Infraestructura
Radicación de Documentos
02 FEB 2026
1:00 PM
Hora:
Funcionario:
Folios:

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 3049 del 7 de Noviembre de 2025. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" LOTE 2.

ASUNTO: Solicitud No. 02 de inclusión ítems no previstos

Respetados señores,

En el marco de la ejecución del contrato de obra de la referencia y con el fin de garantizar la correcta y adecuada intervención de las vías contempladas en el proyecto, nos permitimos solicitar la inclusión de los siguientes **ítems no previstos (NP)** en el presupuesto oficial:

- **NP 7. BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO – Unidad: ML**

Si bien el presupuesto oficial contempla el ítem 7.02 SARDINEL TRAPEZIODAL B (15-20) h=36-45 CON CONCRETO 2500 PSI – por m3, se solicita la inclusión del ítem correspondiente a **BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO**, teniendo en cuenta que el uso de piezas prefabricadas permite mantener una apariencia uniforme en los tramos intervenidos, reduce tiempos de instalación y minimiza afectaciones al tránsito peatonal y vehicular. Además, en algunos tramos del proyecto existen bordillos prefabricados instalados previamente, por lo que su continuidad es necesaria para mantener la uniformidad del perfil vial.

Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos para el contrato en referencia los cuales se encuentran definidos en la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué.

- **NP 8. CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA) ELEVACIÓN – Unidad: M3**

Se solicita la inclusión del ítem **CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA) ELEVACIÓN**, ya que es indispensable para completar adecuadamente las obras de urbanismo asociadas a la rehabilitación vial, tales como bordillos, muros, disipadores, cunetas, nivelación de tapas de cámaras de telefonía y andenes que por condiciones de diseño o nivelación no requieren recebo estructural.

Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos para el contrato en referencia los cuales se encuentran definidos en la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué.

- **NP 9. CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA– Unidad: ML**

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a **CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA**, teniendo en cuenta que algunos diseños de pavimento rígido del presente proyecto se requiere la instalación de pasadores para garantizar la transferencia de cargas entre losas y evitar fallas por asentamientos diferenciales. Por tanto, es necesario el uso de canastillas que permitan la correcta alineación y espaciamiento de las barras, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos a través de cotizaciones las cuales se anexan al presente oficio.

- **NP 10. ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS) – Unidad: KG**

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a **ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)**, dado que, conforme a los diseños de pavimento rígido del presente proyecto se requiere la instalación de este material para garantizar la transferencia de cargas entre losas y evitar fallas por asentamientos diferenciales.

Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos a través de cotizaciones las cuales se anexan al presente oficio.

- **NP 11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO – Unidad: ML**

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO**, dado que en algunos sectores se han identificado

sumideros y estructuras hidráulicas en buen estado, donde únicamente es necesario reemplazar las rejillas deterioradas. La reposición de rejillas garantiza la seguridad peatonal y vehicular, evita obstrucciones y mantiene la funcionalidad del sistema de drenaje urbano.

Los precios contemplados en el análisis de precios unitarios corresponden a los valores establecidos a través de cotizaciones las cuales se anexan al presente oficio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO
NP 7	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1	$ 87.002,00
NP 8	CONCRETO (3000 PSI – 20,7 MPa) ELEVACIÓN	M3	1	$ 900.941,00
NP 9	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	1	$ 16.920,00
NP 10	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	1	$ 8.583,00
NP 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO	ML	1	$ 586.145,00

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

Ing. Ricardo Ortigoza González
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

Anexos:

- Análisis de precios unitarios ítems No Previstos.

Alcaldía de IBAGUÉ

CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ITEM:	NP 7
	UNIDAD:	ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (5%MO)				$ 1.761,98	
				Sub-Total	$ 1.762

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO REF.A85 NTC-4109 0,20X0,35X0,80 M	UND	$ 40.000	1,25	$ 50.000	
				Sub-Total	$ 50.000

III. TRANSPORTES

Material	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
				Sub-Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total + Prestaciones	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	Jornal	$ 87.783	5,47	$ 16.060	
OFICIAL (1)	Jornal	$ 104.833	5,47	$ 19.180	
				Sub-Total	$ 35.240

Total Costo Directo		**$ 87.002,00**
ADMINISTRACION	**23%**	**$ 20.010,46**
IMPREVISTO	**2%**	**$ 1.740,04**
UTILIDAD	**5%**	**$ 4.350,10**
TOTAL COSTO DIRECTO (INCLUYE AIU)		**$ 113.103,00**

ING. RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025
Contratista

ING. LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
R.L. CONSORCIO VIAS IBAGUÉ
Interventoría

Alcaldía de IBAGUÉ

CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA) ELEVACIÓN	ITEM:	NP 8
	UNIDAD:	M3

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (5%MO)				$ 13.931,65	
FORMALETA EN MADERA	M2	$ 38.661	1,00	$ 38.661,00	
VIBRADOR DE AGUJA PARA CONCRETO - COMBUSTIBLE	HORA	$ 9.979	10,00	$ 997,94	
				Sub-Total	$ 53.591

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI	M3	$ 541.635	1,05	$ 568.717	
				Sub-Total	$ 568.717

III. TRANSPORTES

Material	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
				Sub-Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total + Prestaciones	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	Jornal	$ 175.565	1,01	$ 174.460	
OFICIAL (1)	Jornal	$ 104.833	1,01	$ 104.173	
				Sub-Total	$ 278.633

Total Costo Directo		**$ 900.941,00**
ADMINISTRACION	**23%**	**$ 207.216,43**
IMPREVISTO	**2%**	**$ 18.018,82**
UTILIDAD	**5%**	**$ 45.047,05**
TOTAL COSTO DIRECTO (INCLUYE AIU)		**$ 1.171.223,00**

ING. RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025
Contratista

ING. LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
R.L. CONSORCIO VIAS IBAGUÉ
Interventoría

Alcaldía de IBAGUÉ

CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ITEM:	NP 9
	UNIDAD:	ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				$ 234,09	
EQUIPO DE SOLDADURA	HORA	$ 13.000	35,00	$ 371,43	
				Sub-Total	$ 606

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
VARILLA GRAFIL 6MM	KG	$ 5.856	1,50	$ 8.784	
SOLDADURA 7018	KG	$ 23.000	0,18	$ 4.140	
				Sub-Total	$ 12.924

III. TRANSPORTES

Material	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE DE ACERO	10	1,05	$ 100,00	1.050	
				Sub-Total	$ 1.050,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total + Prestaciones	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (3)	Jornal	$ 263.348	150,00	$ 1.756	
SOLDADOR	Jornal	$ 87.783	150,00	$ 585	
				Sub-Total	$ 2.341

Total Costo Directo		**$ 16.920,00**
ADMINISTRACION	**23%**	**$ 3.891,60**
IMPREVISTO	**2%**	**$ 338,40**
UTILIDAD	**5%**	**$ 846,00**
TOTAL COSTO DIRECTO (INCLUYE AIU)		**$ 21.996,00**

ING. RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025
Contratista

ING. LISETH MABYORI NIEVES HERRERA
R.L. CONSORCIO VIAS IBAGUÉ
Interventoría

Alcaldía de IBAGUÉ

CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	ITEM:	NP 10
	UNIDAD:	KG

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (5%MO)				$ 80,26	
Cizalla manual de 90 cm.	HORA	$ 3.920	20,00	$ 196,00	
				Sub-Total	$ 276

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ACERO LISO	KG	$ 4.950	1,05	$ 5.198	
GRASA ECON X 370GRS	UND	$ 9.080	0,05	$ 454	
				$ -	
				Sub-Total	$ 5.652

III. TRANSPORTES

Material	Distancia KM	M3-Km	Tarifa -KM	Valor-Unit.	
TRANSPORTE DE ACERO	10	1,05	$ 100,00	1.050	
				Sub-Total	$ 1.050

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total + Prestaciones	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE	Jornal	$ 87.783	120,00	$ 732	
OFICIAL	Jornal	$ 104.833	120,00	$ 874	
				Sub-Total	$ 1.605

Total Costo Directo		**$ 8.583,00**
ADMINISTRACION	**23%**	**$ 1.974,09**
IMPREVISTO	**2%**	**$ 171,66**
UTILIDAD	**5%**	**$ 429,15**
TOTAL COSTO DIRECTO (INCLUYE AIU)		**$ 11.158,00**

ING. RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025
Contratista

ING. LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
R.L. CONSORCIO VIAS IBAGUÉ
Interventoría

Alcaldía de IBAGUÉ

CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO	ITEM:	NP 11
	UNIDAD:	ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (5%MO)				$ 292,61	
				Sub-Total	$ 293

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
REJILLA PARA SUMIDERO ANGULO DE 2-1/2 X 1/4 Y ANGULO DE 2 X 3/16 PARRILLA EN VARILLA CORRUGADA DE 1" MEDIDAS : 500 MM X 1000 MM	UND	$ 580.000	1,00	$ 580.000	
				$ -	
				Sub-Total	$ 580.000

III. TRANSPORTES

Material	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
				Sub-Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total + Prestaciones	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (1)	Jornal	$ 87.783	15,00	$ 5.852	
				Sub-Total	$ 5.852

Total Costo Directo		**$ 586.145,00**
ADMINISTRACION	**23%**	**$ 134.813,35**
IMPREVISTO	**2%**	**$ 11.722,90**
UTILIDAD	**5%**	**$ 29.307,25**
TOTAL COSTO DIRECTO (INCLUYE AIU)		**$ 761.989,00**

ING. RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025
Contratista

ING. LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
R.L. CONSORCIO VIAS IBAGUÉ
Interventoría

G y J FERRETERIAS S. A.
800130426 - 3

CR 20 SUR 83 180 GLORIETA MIROLINDO, Ibagué
Tel: 2691000 Fax: 2691010

Servicio al cliente
CEL: 320 830 2902
E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co

COTIZACIÓN VENTAS No. 503777
Fecha Elaboración: 30-01-2026
Estado: APROBADO
Pág: 1 de 1

DATOS CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO IBAGUE VIAL URBANO 2025
NIT: 901999914
Dirección: CL 12 2 70 OF 405 ED EL MOLINO
Ciudad-Depto: Ibagué-Tolima
Telefono: 6082639103 .
Contacto: LUIS RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ

SUCURSAL - OBRA

CLIENTE: CONSORCIO IBAGUE VIAL URBANO 2025
NIT: 901999914
Dirección: CL 12 2 70 OF 405 ED EL MOLINO
Ciudad-Depto: Ibagué-Tolima
Telefono: 6082639103 .
Contacto: LUIS RICARDO

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	LONG	CANTIDAD	UND	PESO	VLR UNIT	IVA	SUBTOTAL
0016914	VARILLA GRAFILADA 6.00 mm X 6.00 m	6.000 MTS	1.00		1.33	7,800	19%	7,800
			TOTALES		**1.33**		**Subtotal**	7,800
							I.V.A.	1,482
							Total	9,282

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: (008) CREDITO 30 DIAS
- **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA ACERO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
- **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** 3 DIAS
- **TRANSPORTE:** POR MORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE COMO COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
- ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
- EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CONCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
- ESTA OFERTA SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PASO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SISMOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIASS.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.
- ANULACION: PARA CANCELACION DE PEDIDOS ESTE SE DEBE REALIZAR COMO MINIMO 24 HORAS ANTES DEL DESPACHO Y POR ESCRITO

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE: GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 370298556 o BANCOLOMBIA CTA AHORROS 59700001819

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES
Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoría por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error dediseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4) cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones:

EJECUTIVO COMERCIAL

Nombre: MARCO ANTONIO RICO CORTES



SC INDUSTRIALES S.A.S.

Nit. 900333225-4
CR 2 60 A 20 BRR LA FLORESTA

Impreso por SC INDUSTRIALES S.A.S. Nit. 900333225

COTIZACION DE VENTA N. 2969
Fecha: 2026-01-30
Responsable de IVA
Actividad Ica 3312 -
TARIFA ICA 6X1.000

Nombre Cliente	Nit	Direccion	Telefono
CONSORCIO IBAGUE VIAL URBANO 2025	901999914-2	CL 12 2 70 OF 405 ED EL MOLINO	6082639103 - 3015903182

Ciudad Cliente	Fecha Venc.	Forma de Pago	Vendedor	No Pedido
IBAGUE	2026-02-16	CREDITO CLIENTES,		

Producto	Referencia	Cant.	Precio Unit.	Valor Total
REJILLA PARA SUMIDERO ANGULO DE 2-1/2 X 1/4 Y ANGULO DE 2 X 3/16 PARRILLA EN VARILLA CORRUGADA DE 1" MEDIDAS : 500 MM X 1000 MM		1	$580,000.00	$580,000.00
ACERO LISO (DOVELAS) X KILOGRAMO		1	$4,950.00	$4,950.00

SUBTOTAL	**$584,950.00**
TOTAL	**$584,950.00**

SON : QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Concepto :

Observaciones Documento :

GERENTE			FIRMA Y SELLO
ELABORO	ENTREGA	CONTABILIZO	C.C o Nit.

BCMECANIZADOS

BCMECANIZADOS ESPECIALES S.A.S
Nit: 901639380-6
CARRERA 2 N° 60A - 20 FLORESTA IBAGUÉ TOLIMA Tel. 3204171418

COTIZACION No:
CT1 - 973

Aquiriente	CONSORCIO IBAGUE VIAL URBANO 2025		Fecha	Vencimiento	Forma de pago
Identific.	NIT 901999914-2	Tel: 3015903182	Ene-30-2026	Ene-30-2026	
Direccion	CL 12 2 70 OF 405 ED EL MOLINO Ibagué - Tolima		Vendedor		Plazo
			BCMECANIZADOS ESPECIALES S.A.S		0 Días

REF.	DETALLE	%IVA	CANT,	VR/UNIT	VR/TOTAL
001	REJILLA PARA SUMIDERO ANGULO DE 2-1/2 X 1/4 Y ANGULO DE 2 X 3/16 PARRILLA EN VARILLA CORRUGADA DE 1" MEDIDAS : 500 MM X 1000 MM	19	1.00	680,000.00	680,000.00
001	ACERO LISO (KG)	19	1.00	5,500.00	5,500.00

Son: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS mcte.	SubTotal	685,500.00
Precios no incluyen IVA 19%	TOTAL	685,500.00

_7ED0MAOS

BCMECANIZADOS ESPECIALES S.A.S

CONSORCIO VIAS IBAGUE
NIT. 902.007.947-3

Ibagué, 31 de enero de 2026.

Alcaldía de Ibagué
Secretaria de Infraestructura
Radicación de Documentos
C.I. 20252-013
02 FEB 2026
Hora: 1:00 PM
Funcionario:
Folios:

RESPETADO INGENIERO:
ING. FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA
DIRECTOR OPERATIVO - SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ALCALDÍA DE IBAGUÉ
CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 CAM LA POLA
Infraestructura@ibague.gov.co - directoroperativoinfra2025@gmail.com
LA CIUDAD

Asunto: AVAL A INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA 3049 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 3049 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 2".

Respetados ingenieros:

Una vez analizados los ítems no previstos presentado por el contratista de obra CONSORCIO OBRAS IBAGUÉ VIAL URBANO 2025 Lote 2, mediante oficio remitido el día 30 de enero del presente año con asunto "Solicitud No. 02 de inclusión ítems no previstos", esta interventoría se permite correr traslado de la información conceptuando de manera positiva y avalando la información presentada por el mismo así:

- **NP 7. BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO – Unidad: ML**

Si bien el presupuesto oficial contempla el ítem 7.02 SARDINEL TRAPEZIODAL B (15-20) h=36-45 CON CONCRETO 2500 PSI – por m3, se solicita la inclusión del ítem correspondiente a BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO, teniendo en cuenta que el uso de piezas prefabricadas permite mantener una

apariencia uniforme en los tramos intervenidos, reduce tiempos de instalación y minimiza afectaciones al tránsito peatonal y vehicular. Además, en algunos tramos del proyecto existen bordillos prefabricados instalados previamente, por lo que su continuidad es necesaria para mantener la uniformidad del perfil vial.

Esta interventoría revisó el ítem solicitado y se empleó como referencia los insumos de la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué "*Por medio de la cual se fijan los precios para las obras civiles de Infraestructura Vial en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024*".

- **NP 8. CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA) ELEVACIÓN – Unidad: M3**

Se solicita la inclusión del ítem CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA) ELEVACIÓN, ya que es indispensable para completar adecuadamente las obras de urbanismo asociadas a la rehabilitación vial, tales como bordillos, muros, disipadores, cunetas, nivelación de tapas de cámaras de telefonía y andenes que por condiciones de diseño o nivelación no requieren recebo estructural.

Esta interventoría revisó el ítem solicitado y se empleó como referencia los insumos de la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué "*Por medio de la cual se fijan los precios para las obras civiles de Infraestructura Vial en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024*".

- **NP 9. CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA– Unidad: ML**

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA, teniendo en cuenta que algunos diseños de pavimento rígido del presente proyecto se requiere la instalación de pasadores para garantizar la transferencia de cargas entre losas y evitar fallas por asentamientos diferenciales. Por tanto, es necesario el uso de canastillas que permitan la correcta alineación y espaciamiento de las barras, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Una vez revisado el ítem por parte de la interventoría y al no estar contemplado en la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué "*Por medio de la cual se fijan los precios para las obras civiles de Infraestructura Vial en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024*", para pactar el precio se presentan las respectivas cotizaciones, anexas al presente documento.

- **NP 10. ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS) – Unidad: KG**

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS), dado que, conforme a los diseños de pavimento rígido del presente proyecto se requiere la instalación de este material para garantizar la transferencia de cargas entre losas y evitar fallas por asentamientos diferenciales.

Una vez revisado el ítem por parte de la interventoría y al no estar contemplado en la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué "*Por medio de la cual se fijan los precios para las obras civiles de Infraestructura Vial en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024*", para pactar el precio se presentan las respectivas cotizaciones, anexas al presente documento.

- **NP 11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO – Unidad: ML**

Se solicita la inclusión del ítem correspondiente a SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO, dado que en algunos sectores se han identificado sumideros y estructuras hidráulicas en buen estado, donde únicamente es necesario reemplazar las rejillas deterioradas. La reposición de rejillas garantiza la seguridad peatonal y vehicular, evita obstrucciones y mantiene la funcionalidad del sistema de drenaje urbano.

Una vez revisado el ítem por parte de la interventoría y al no estar contemplado en la resolución No. 1000-0029 del 17 de Julio de 2024 de la Alcaldía de Ibagué "*Por medio de la cual se fijan los precios para las obras civiles de Infraestructura Vial en el municipio de Ibagué para la vigencia 2024*", para pactar el precio se presentan las respectivas cotizaciones, anexas al presente documento.

En ese sentido, una vez revisados los ítems no previstos propuestos, se realizó el correspondiente análisis técnico y económico de los cinco (05) ítems no previstos, teniendo en cuenta las condiciones particulares de ejecución de la obra, los análisis de precios unitarios y las cotizaciones de mercado obtenidas.

Como resultado de lo anterior, la interventoría del contrato revisó, analizó y emitió concepto favorable respecto de los cinco (05) ítems no previstos, avalando su pertinencia técnica y la razonabilidad de los valores propuestos, con fundamento en las condiciones de mercado y en las necesidades propias de la ejecución del proyecto.

Lo anterior se realiza en observancia de los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, previstos en los artículos 23 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, garantizando que la determinación de los valores correspondientes se fundamente en criterios técnicos, objetivos y verificables, asegurando así la adecuada utilización de los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

CONSORCIO VIAS IBAGUE
NIT. 902.007.947-3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO
NP 7	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1	$ 87.002,00
NP 8	CONCRETO (3000 PSI – 20,7 MPa) ELEVACIÓN	M3	1	$ 900.941,00
NP 9	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	1	$ 16.920,00
NP 10	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	1	$ 8.583,00
NP 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO	ML	1	$ 586.145,00

Sin otro particular, nos suscribimos a usted.

Atentamente,

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CC. No. 1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO
Representante legal

Dirección: Mz 14 casa 8 etapa 4 Villa café
Correo Electrónico: contratosadmon153@gmail.com
Celular: 320 642 7670
Ciudad: Ibagué – Tolima

REUNION ORDINARIA - COMITÉ MALLA VIAL LOTE 2

ACTA DE COMITÉ No. 001

FECHA: Ibagué, 02 de Febrero del 2026

HORA: 11:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura

ASISTENTES:
- Ing. Fredy Andres Rincón Polania – Director Operativo S.I.M.
- Ing. Sebastián Hernández – Asesor Técnico S.I.M.
- Ing. Valeria Palomino- Ingeniera Lote 2
- Ing, Anderson Nieves – Ingeniero Interventoría Lote 2.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Asistencia
2. Comité de obra para el seguimiento de los avances de obra y sus respectivos porcentajes.
3. Revisión aspectos técnicos y constructivos Lote 2.
4. Viabilidad de los ítems no previstos.
5. Compromisos.

DESARROLLO

El día 02 de Febrero del presente año, siendo las 11:00 am, se llevaron a cabo temas acerca de aspectos técnicos y constructivos, como la inclusión de bordillos reforzados con acero de 3/8 para zonas que presentan alto tráfico o golpeteo por parte de los vehículos (como zonas de bahía, etc).

El supervisor menciona que oficiará el IBAL, para que, en el marco de sus competencias, se haga entrega de las certificaciones actualizadas, puesto que hay unas vías que no se tiene claridad en cuanto a las mismas. Adicionalmente se acuerda por parte de infraestructura, los contratistas y la interventoría una Socialización el **Lunes a las 4:30 pm** en la **Carrera 4h entre Calle 119 y 121 y Lunes a las 6:00 pm** en la **Calle 52 entre Carrera 7c y 8**.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Se hará la solicitud al IBAL, que certifique la vía ubicada en la **Calle 46 entre Carrera 6ª y 7**, la cual fue intervenida en el cambio de Alcantarillado, adicionalmente se acordó por todas las partes, el cambio de diseño y de la estructura del pavimento teniendo en cuenta las afectaciones que presentaba la vía en cuanto al suelo, se autoriza el filtro desde el andén existente al costado izquierdo bajando hasta finalizar la vía, en cuanto a los andenes, menciona el supervisor, que se deben construir acorde al perfil vial definido, se autoriza para esta vía la construcción del andén junto con una cuneta en la parte posterior izquierda junto con viga de confinamiento finalizando la misma. Se recomienda hacer una renivelación de ultimo pozo ubicado al finalizar la vía.

El supervisor menciona que es importante realizar las correcciones al pavimento aplicado en la vía ubicada en la **Carrera 6b entre Calle 44 y 46**, puesto que esta vía presenta unas grietas prematuras en algunos tramos de esta. Se aprueba la construcción de un bordillo tipo new jersey finalizando la vía ubicada en la **Carrera 6ª entre Calle 45 y 46**, con el objetivo de minimizar el riesgo respecto a la escorrentía superficial y los vehículos que transitan por el sector.

Así mismo el supervisor menciona las vías que se pueden iniciar intervención puesto que cuentan con las dos certificaciones (acueducto y Alcantarillado), así como la actualización de las certificaciones para la intervención de: la **Carrera 4b entre Calle 74b y 76 B/ jordan 3 etapa, Carrera 11 entre Calle 44 y 46 B/ La Castilla, la carrera 7b bis entre Calle 47 y 50 B/ Limonar 5 Sector, Calle 88 entre Carrera 3ª y 4 B/ Jardín 1, la Calle 27ª entre Carrera 4 y 4ª B/ La Francia y la Carrera 12 a sur entre Calle 24b y 25.**

Se autoriza por parte de la supervisión, para la Carrera 2 sur entre Calle 83 y 85 B/ Ciudadela Simón Bolivar, la limpieza de la cuneta, ampliación del sumidero, sin revestimiento de acero, ampliación de la caja recolectora, así como se estableció el bordillo de 21 cm en la parte de arriba y profundizado de 20 cm, el cual no lleva acero, así como los 2 disipadores de energía los cuales se harán 3 escalas con dentellón, aletas y su respectivo refuerzo.

El supervisor menciona que es importante aclarar que el IBAL E.S.P, no tiene el personal suficiente para las intervenciones, por tanto, el contratista de Lote 2, se encuentra retrasado en diferentes frentes de obra.

El contratista de obra Lote 02, remite oficio con asunto: "Solicitud No. 02 de inclusión ítems no previstos", en el cual solicita la inclusión de nuevos ítems no previstos para el contrato de obra No. 3049 de 2025, de igual manera, la interventoría No. 3158 de 2025 emite oficio CVI26-L2-013 el 31 de Enero del presente año con asunto: "Aval

a incorporación de ítems no previstos y modificación al contrato de obra 3049 del 7 de noviembre de 2025.", en el cual manifiesta "*En ese sentido, una vez revisados los ítems no previstos propuestos, se realizó el correspondiente análisis técnico y económico de los cinco (05) ítems no previstos, teniendo en cuenta las condiciones particulares de ejecución de la obra, los análisis de precios unitarios y las cotizaciones de mercado obtenidas. Como resultado de lo anterior, la interventoría del contrato revisó, analizó y emitió concepto favorable respecto de los cinco (05) ítems no previstos, avalando su pertinencia técnica y la razonabilidad de los valores propuestos, con fundamento en las condiciones de mercado y en las necesidades propias de la ejecución del proyecto. Lo anterior se realiza en observancia de los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, previstos en los artículos 23 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, garantizando que la determinación de los valores correspondientes se fundamente en criterios técnicos, objetivos y verificables, asegurando así la adecuada utilización de los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.*"

Los ingenieros de la interventoría toman la palabra y manifiestan las siguientes consideraciones:

NP. Lote 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO
NP 7	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1	$ 87.002,00
NP 8	CONCRETO (3000 PSI – 20,7 MPa) ELEVACIÓN	M3	1	$ 900.941,00
NP 9	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	1	$ 16.920,00
NP 10	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	1	$ 8.583,00
NP 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO	ML	1	$ 586.145,00

Con fundamento en la revisión de los diseños, las especificaciones técnicas aplicable, las condiciones reales verificadas en campo y el análisis de los precios unitarios (APU) presentados por el contratista, la interventoría concluye que los ítems no previstos, remitidos por el contratista del Lote 2:

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

- Son técnicamente necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de la metafísica y del objeto contractual.
- No se encontraban contemplados en el presupuesto inicial debido a que su necesidad surge de condiciones técnicas reales y verificadas en obra, distintas a las inicialmente previstas.
- Permiten una medición adecuada, objetiva y verificable de las cantidades de obra, especialmente en actividades con materiales específicos y soluciones técnicas complementarias.
- Se encuentran alineados con las especificaciones técnicas vigentes, particularmente las del INVIAS, así como con las buenas prácticas de ingeniería aplicables a la rehabilitación vial.
- No modifican el objeto del contrato, sino que resultan indispensables para su correcta ejecución, garantizando la calidad, durabilidad y desempeño de la infraestructura intervenida.
- Contribuyen a la trazabilidad técnica, financiera y constructiva del proyecto, evitando riesgos en la medición, control y pago de las actividades ejecutadas.

En consecuencia, la Interventoría manifiesta que considera que la incorporación de los ítems no previstos relacionados en la presente Acta responde a criterios estrictamente técnicos, derivados de la ejecución real de la obra.

El director operativo, en calidad de supervisor de la interventoría, interviene mencionando que con base en lo manifestado en los oficios y en las consideraciones expuestas anteriormente por el interventor, la entidad revisa y avala los ítems no previstos, e indica que se requiere de la elaboración de un acta de menores y mayores cantidades de obra para balancear el contrato con la respectiva modificación, para poder incluirlos en el acta de cobro.

COMPROMISOS

- Socialización Barrio Nueva Castilla en la Carrera 4h entre Calle 119 y 121.
- Socialización Barrio Rincón de Piedra Pintada en la Calle 52 entre Carrera 7c y 8.
- Radicar por ventanilla oficio de Solicitud No. 02 de ítems no previstos.

Se da por finalizada la reunión a las 12:40 p.m.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

NOTA: La presente acta, se remite a los participantes, para su correspondiente revisión y aprobación; la presente acta es soportada por medio de lista de asistencia.

Anexos: Planilla de Asistencia Interna, Registro Fotográfico Reunión.



Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG	Código: FOR-08-PRO-SIG-03
		Versión: 03
	FORMATO: PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA	Fecha: 25/04/2019
		Página: 1 de 1

TEMA DE REUNION	Comité Malla Vial Lote 2				SECRETARIA	Infraestructura	
FECHA	02/Feb/2026	HORA DE INICIO	11:00 am	HORA FINALIZACION	12:40 pm	LUGAR	Sala de Juntas.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Fredy Andres Rincon	Director operativo	Ingeestudios	— o —	3102544550	
2	Sebastian Hernandez S	Asesor tecnico	Infraestructura	Ingsebastianhernandez5@gmail.com	3227107582	
3	Valeria Palomino	Ing coordinadora	Contratista	—	3166194287	
4	Anderson Nieves	Ing Resid.	Interventoria Lote	consorciolotes2@gmail.com	3209509357	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO